



DECRETO N° 4.878.- /

LAJA, diciembre 22 de 2009

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de permiso administrativo presentada por don ITALO MONSALVE BELMAR, Técnico, Grado 13° E.M.; visada por el Administrador Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 de fecha 11 de agosto de 2009, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal.
- 3.- Lo establecido en el artículo N° 108 de la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCÉDASE** permiso administrativo a ITALO MONSALVE BELMAR, Técnico, grado 13° E.M.; por el día 22 de diciembre de 2009.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LAJ MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

VFT/MGV/ARD/jaip.-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Interesado
- Control Interno
- Archivo SSMM/ ✓

www.munilaja.cl

Teléfono: 56 51 22 11 11
Fax: 56 51 22 11 11